



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTOR: SANTOS ELIGIO KANTUN MARTIN, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XMABEN, HOPELCHÉN CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE, H. CABILDO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/30/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Santos Eligio Kantun Martin, quien se ostenta como Candidato de la Planilla Dorada a la Comisaría Municipal de Xmaben, Hopelchén Campeche "EN CONTRA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA, EXPEDIDA Y SIGNADA POREL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/30/2021.

ACTOR: SANTOS ELIGIO KANTUN MARTIN, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XMABEN, HOPELCHÉN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE,
- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE,
- H. CABILDO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “EN CONTRA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA, EXPEDIDA Y SIGNADA POREL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE” (*sic*).

Con esta fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente, y con el escrito de cumplimiento a prevención de fecha trece de diciembre de la presente anualidad, signado por Candelario Enrique Sosa Zapata, Secretario del Ayuntamiento de Hopelchén; recibido ante la Oficialía de Partes el día de hoy diecisiete de diciembre de la presente anualidad a las 10:10 horas, por Gerardo Gabriel Ramírez Novelo quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector RMNVGR32504800. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA la nota de la cuenta, el magistrado presidente, ACUERDA, con fundamento en el artículo número 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

UNICO: Túrnese a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, quien funge como magistrada instructora en la presente causa, el citado escrito, para lo que corresponda.

Notifíquese al actor, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (17 de diciembre de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----